

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

Presupuesto base de licitación: 172.800 €.- IPSI exento.

Presupuesto total (IPSI exento): 172.800 €.

Crédito: Dicho presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, que está previsto que sea cofinanciado con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, disponiendo Proyecto Melilla SA de crédito suficiente en los presupuestos de 2017. El FSE cofinancia al 91,89% el presente proyecto de formación.

4.- Plazo y Lugar de ejecución:

Fecha límite finalización y justificación 10 de diciembre de 2017.

Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, o autorización de Proyecto Melilla SA, en cuyo caso no supondrá coste adicional.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía: Procede: NO.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en los pliegos de condiciones.

7.- Garantía provisional: Procede: NO.

8.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación: Procede: Sí, se estima en 500 €. Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos; La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

10.- Subcontratación: Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes, siempre que se impartan en un centro homologado para exámenes ECDL, con el límite establecido por Ley.